MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo - Itapúa - Paraguay
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

Resolución I. M. N°84/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICALA CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC BAS N°522 –MAYOR DE CAB. DE RVA. DON ALCIDES M. OVIEDO ID N°365.567, A FAVOR DE LA EMPRESA JDC CONSTRUCCIONES DE JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO CON RUC N°3706105-4 POR EL MONTO DE GS. 132.506.000(CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL GUARANIES) ———

José Leandro Oviedo, 23 agosto de 2.019.-

VISTO: El Dictamen de fecha 23 de agosto de 2019, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC BAS N°522 –MAYOR DE CAB. DE RVA. DON ALCIDES M. OVIEDO ID N°365.567,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC BAS N°522 –MAYOR DE CAB. DE RVA. DON ALCIDES M. OVIEDO ID N°365.567y habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ....*

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC BAS N°522 –MAYOR DE CAB. DE RVA. DON ALCIDES M. OVIEDO ID N°365.567, a favor de la FAVOR DE LA EMPRESA JDC CONSTRUCCIONES DE JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO CON RUC N°3706105-4 POR EL MONTO DE GS. 132.506.000(CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL GUARANIES) ———

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice... ***La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ———

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: ... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones....*** "———

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC BAS N°522 –MAYOR DE CAB. DE RVA. DON ALCIDES M. OVIEDO ID N°365.567, a favor de LAFAVOR DE LA EMPRESA JDC CONSTRUCCIONES DE JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO CON RUC N°3706105-4, POR EL MONTO DE GS. 132.506.000(CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL GUARANIES).-

Art. 2° **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.———

Art. 3° **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.———

Talia Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal